ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTE
I. Municipalidad de San Pablo
04 FEB. 2016
RECIBIDO

San Pablo, 01 de Febrero del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 464 /

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Decreto Exento N° 77, de fecha 29 de enero del 2016, se nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

D E C R E T O

AUTORIZASE, al funcionario(a) del Centro de Salud Familiar San Pablo para hacer uso de Feriado Legal o Permiso Administrativo, según el siguiente detalle.

PABLO CABRERA BULNES, TEC MEDICO, Categoría B, Nivel 15, por 1 día de permiso administrativo el 01/02/2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE

Distribución: OAA/RRS/[illegible]
- Carpeta Persona
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER